

Delimitación de Parcelas - Mz 12227 (Mz57)

- * EDIFICACIÓN NO CATALOGADA SERÁ DE APLICACIÓN LA ORDENANZA GENERAL. SE PERMITIRÁN:
- I PLANTA DE ALTURA.
 - II PLANTAS DE ALTUAS.
 - III PLANTAS DE ALTURAS.
 - IV PLANTAS DE ALTURAS.

- ÁREA LIBRE DE PROTECCIÓN
- BD ÁREA DE MOVIMIENTO DE BAJA DENSIDAD
- ÁREA LIBRE OBLIGATORIA
- ÁREA DE MOVIMIENTO (I planta)
- ÁREA DE MOVIMIENTO (II planta)
- ÁREA DE MOVIMIENTO (III planta)
- ELEMENTOS A ELIMINAR

Documento de aprobación definitiva Julio 2005

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO

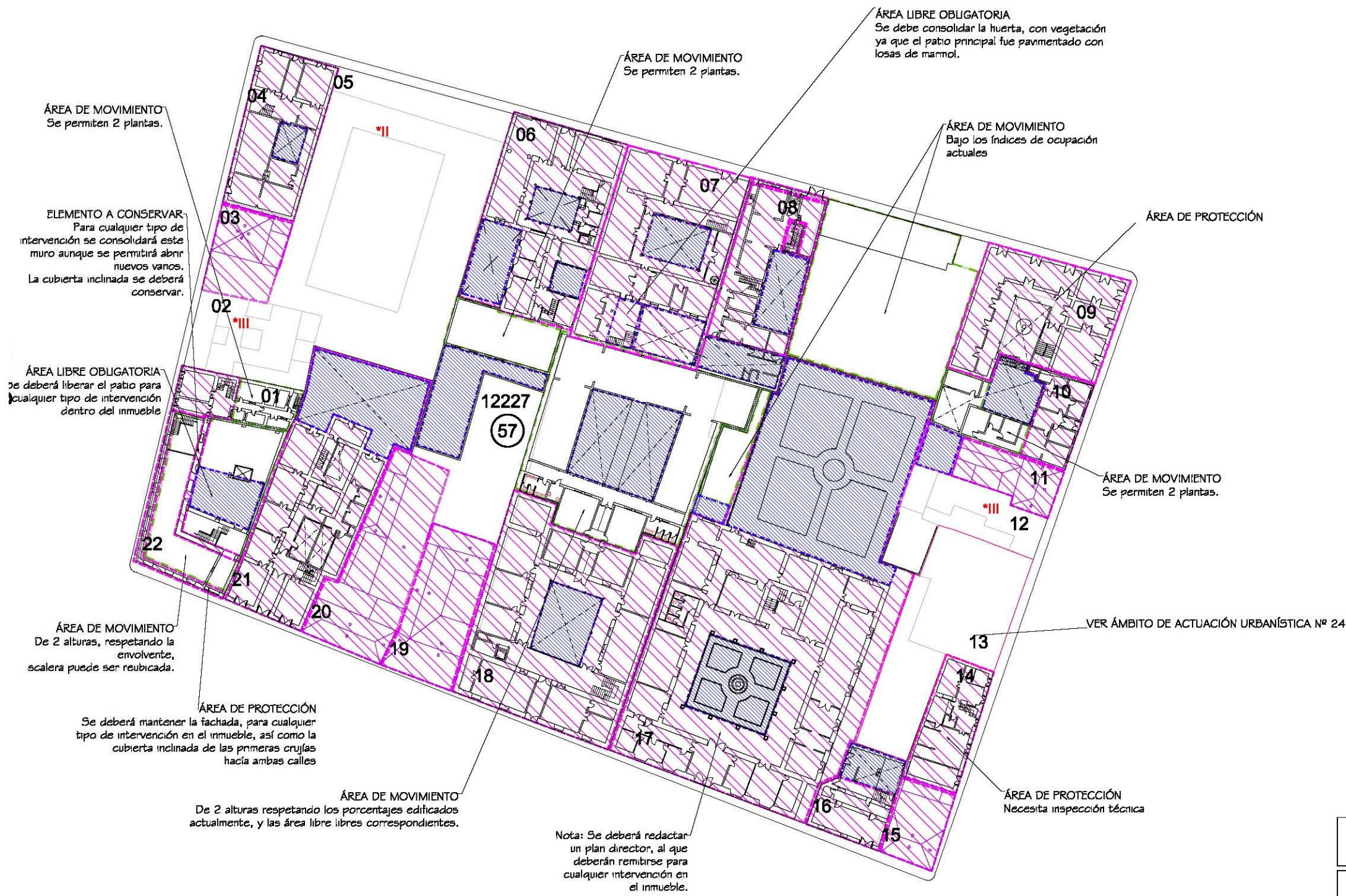


EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

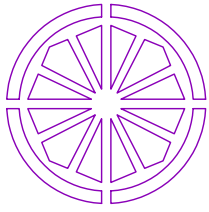
Plano	Referencia Catastral	Manzana nº 12227
ORDENANZA DE MANZANA	Manzana	57 Parcela TODAS

auc ARQUITECTURA URBANISMO COOPERACIÓN S.L.

Escala Gráfica	Fecha	JULIO - 2005	Escala	1/750	Número	04
0 5 10 15 20 25 30 35m	Form. Original	Plano	Ref. Cad	MZ57 Ordenanza.dwg		
	DIN A3	1000-750				



Nota: Se deberá redactar un plan director, al que deberán remitirse para cualquier intervención en el inmueble.



AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO

FICHA DE ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN		IDENTIFICACIÓN PLAN ESPECIAL		
		MANZANA 57	PARCELA 11	
DIRECCION: CALLE Y NUMERO TABARES DE CALA, 29 (TABARES DE CALA 33)		REFERENCIA CATASTRAL		
PROPIETARIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ ERENIA		MANZANA 12227	PARCELA 11	
NUEVA EDIFICACIÓN				
OCUPACIÓN TOTAL MÁX LA EXISTENTE				
ALTURAS PERMITIDAS NUEVA EDIFICACIÓN				
NIVEL	ALTURA MINIMA			ALTURA MÁXIMA
m	I II III			I II III
COMENTARIOS Se debe realizar la reparación y mantenimiento de la fachada Conservación y mantenimiento de las carpinterías existentes.				
ZONIFICACIÓN		GRADO DE PROTECCIÓN		
Z. 3 CH		A-1		

